



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Enero 2023



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
II. CUADROS ESTADÍSTICOS.....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle.....	4
Cuadro 1.4. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

Los ingresos tributarios en enero ascendieron hasta los 17.572 millones, un 7,5% menos que el año pasado. El resultado negativo es consecuencia, fundamentalmente, del fuerte aumento de las devoluciones realizadas (55,6%). A ello se une la moderación en el crecimiento de los ingresos brutos (7,5%), en particular en el IVA cuyos datos se comparan con un periodo de 2022 con un elevado nivel de ingresos. Hay que recordar, no obstante, que la recaudación de enero siempre es peculiar porque en él se acumula una gran cantidad de devoluciones, mayor aún en 2023 por los altos importes de las solicitudes de devolución en el Impuesto sobre Sociedades y en el IVA mensual. Este hecho explica la notable diferencia entre la evolución de los ingresos netos y la de los ingresos en términos homogéneos que crecieron un 5,2%.

En enero la mayor parte de los ingresos proceden de las declaraciones mensuales habituales (devengos de diciembre, salvo en el IVA que son de noviembre), la declaración del cuarto trimestre de las pymes por retenciones del trabajo y la última declaración de 2022 del Impuesto sobre Gases Fluorados. A diferencia de otros meses posteriores al cierre del trimestre, no se cuenta todavía con el IVA de las pymes ni con los pagos fraccionados de las empresas personales, cuyo plazo de presentación se retrasó, como es habitual, hasta el 30 de enero y entrarán, por tanto, en la recaudación de febrero.

Gráfico R1
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

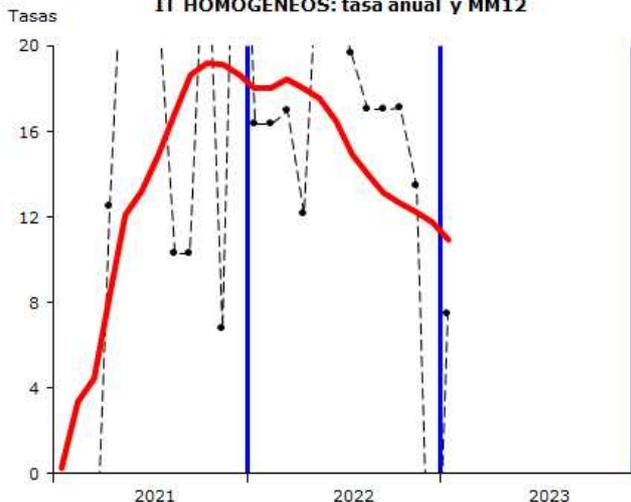
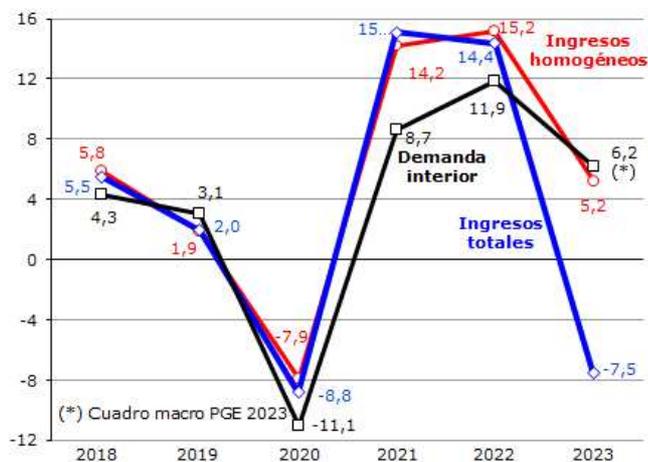


Gráfico R2
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERIOR
(tasas de variación)





Los cambios normativos y de gestión con efectos en enero supusieron una pérdida de ingresos valorada en 111 millones. El Cuadro 0 muestra el detalle de las medidas evaluadas.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN
Millones de euros

	2023					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL		-51	-61	1		-111
Medidas relacionadas con la energía			-61			-61
Rebaja del tipo del IVA en electricidad (RDL 11 /2022)			-57			-57
Rebaja del tipo del IVA en gas natural, madera y pellets (RDL 17 /2022)			-4			-4
Otros		-51		1		-50
Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables				1		1
Ingresos y devoluciones extraordinarios		-51				-51

En enero solo hubo impacto de dos medidas relacionadas con el precio de la energía, de unas devoluciones de carácter extraordinario ligadas a los activos fiscales diferidos (DTA) y del nuevo Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no reutilizables (los primeros ingresos deberían haber entrado el mes próximo porque la primera presentación tiene como límite el 20 de febrero, pero hay unos pequeños ingresos anticipados).

En lo que se refiere a las medidas relacionadas con la energía, hay que recordar, en primer lugar, que las estimaciones incluidas en el cuadro siempre se hacen desde el punto de vista de su impacto en la tasa de variación respecto al año pasado. Por eso, solo figuran las medidas que no estaban en vigor en enero de 2022; esto es, la rebaja del 10% al 5% en el IVA de la electricidad (medida que comenzó en julio) y la bajada del tipo de IVA en el gas natural y otros productos (que empezó en octubre). Además, hay que volver a señalar lo que ya se indicaba en el informe de diciembre, la diferente forma de implementar la rebaja del tipo en la electricidad (solo aplicable a los contratos de baja potencia, mayoritariamente de consumidores sin derecho a deducción del IVA soportado) y en el gas y otros productos (que se aplica a todas las ventas, con independencia del tipo de contrato o consumidor). Este hecho supuso que el primer impacto de la rebaja del IVA al gas natural y otros productos, el registrado en diciembre por el devengo de octubre, fuera muy elevado, impacto que en los meses posteriores se ha ido y se irá compensando a medida que los consumidores con derecho a deducción vayan declarando el IVA soportado. Esto explica que el impacto en este mes haya quedado reducido a solo 4 millones.



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
INGRESOS TRIBUTARIOS

	ENERO			
	Ingresos totales			Ingresos homogéneos
	2023	2022	23/22	23/22
	millones €			%
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS				
IRPF	15.683	13.917	12,7	10,8
+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	14.327	12.914	10,9	
+ Otras retenciones	1.259	1.141	10,3	
+ Pagos fraccionados	68	59	16,6	
+ Resultado de la declaración anual neto	-147	-297	50,6	
+ Resultado de la declaración anual bruto	158	125	27,0	
+ Devoluciones	305	422	-27,6	
+ Resto IRPF	175	101	74,4	
Impuesto sobre Sociedades	-5.927	-2.755	---	-52,2
+ Pagos fraccionados	50	44	11,6	
+ Resultado de la declaración anual neto	-6.581	-3.581	-83,8	
+ Resultado de la declaración anual bruto	167	126	32,6	
+ Devoluciones	6.747	3.707	82,0	
+ Resto Impuesto sobre Sociedades	605	781	-22,6	
Resto Capítulo I	505	398	26,8	
TOTAL	10.261	11.560	-11,2	8,9
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS				
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.104	5.180	-1,5	0,2
+ IVA bruto	7.340	7.050	4,1	
+ Devoluciones	2.236	1.871	19,6	
Impuestos Especiales	1.652	1.688	-2,2	-2,1
+ Impuestos sobre el alcohol	93	90	3,2	
+ Hidrocarburos	1.044	1.057	-1,2	
+ Labores del Tabaco	486	512	-5,2	
+ Electricidad	18	18	1,0	
+ Otros	12	12	-2,7	
Resto Capítulo II	444	446	-0,4	
TOTAL	7.200	7.314	-1,6	-0,2
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS				
TOTAL	112	124	-10,1	-3,9
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	17.572	18.998	-7,5	5,2

- **Los ingresos homogéneos por el IRPF crecieron en enero un 10,8%.**

En enero prácticamente todos los ingresos proceden de las retenciones sobre rentas del trabajo y actividades económicas (que crecieron un 10,9%), aunque el crecimiento del conjunto de los ingresos también se benefició del aumento de las retenciones por rentas de capital mobiliario, la disminución de las devoluciones en la declaración anual (cuyo ritmo de realización se agilizó en los últimos meses de 2022) y la ausencia de la liquidación de la Asignación a la Iglesia Católica (que esta vez se hizo en diciembre en lugar de en enero).



Como se ha dicho, las retenciones por rendimientos del trabajo y actividades económicas ascendieron en enero un 10,9%. En el sector privado el crecimiento fue del 10,3%, mientras que en sector público el aumento fue del 12,6%. Hay que recordar que los ingresos son, en su mayor parte, de los devengos de diciembre y del cuarto trimestre, de manera que todavía no se refleja en estos datos el aumento de la reducción general para las rentas más bajas ni, salvo marginalmente, los incrementos de salarios y pensiones para 2023.

En lo que se refiere al sector privado, en las Grandes Empresas en enero se registró un aumento del 9% (si se añade el importe de una gran empresa que ingresó mediante compensación, el crecimiento subiría hasta el 10,2%). Desde junio del año pasado estos ingresos están oscilando alrededor del 10%, de manera que el resultado se sitúa en esa misma línea y con los mismos fundamentos: los incrementos del salario medio y del tipo efectivo aportan, juntos, alrededor de 7 puntos y el resto procede del aumento del empleo. Por su parte, en las pymes el crecimiento en el cuarto trimestre fue del 11,2%, lo que supone una desaceleración de más de dos puntos con respecto a la declaración del tercer trimestre ingresada en octubre. Esta moderación es similar a la que se dio entre el segundo y el tercer trimestre de 2022 y está provocada por la misma razón, un crecimiento menos intenso del empleo.

En las AA.PP. el crecimiento fue del 12,6%. La tasa es elevada porque en la parte salarial se refleja el salto consecuencia de la actualización del 1,5% que se produjo a final de año. Sin embargo, no lo es tanto como se observaba al final de 2022 porque se compara con un mes de 2022 que tenía el efecto de la paga adicional a los pensionistas del sistema de clases pasivas. Las retenciones procedentes de los salarios crecieron en el mes alrededor del 12% y las vinculadas a las pensiones por encima del 17%, como lo hicieron a lo largo de 2022. En el primer caso hubo un cierto repunte del empleo, aunque la mayor parte del incremento siguió siendo por el incremento de salario medio y tipo; en el segundo el aumento del tipo explicó 10 puntos del crecimiento de las retenciones y el resto fue consecuencia del aumento de la pensión media y de la población pensionista.

En el resto de ingresos destaca el crecimiento del 27,7% en las retenciones por rentas de capital mobiliario, recuperándose niveles en el mes de enero más normales, no como el que se registró en 2022. En las otras retenciones se produjo una moderación en el aumento de los ingresos por retenciones de arrendamientos (7,1% frente al 10,7% del trimestre anterior) y un nuevo e intenso descenso (-51,9%) de los ingresos por retenciones en las ganancias patrimoniales de fondos de inversión, siguiendo la tendencia de estos ingresos desde mediados del año pasado.

- **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades disminuyeron un 52,2%.**

Hay que recordar que en los primeros meses del año no hay ingresos significativos en este impuesto y, sí, en cambio, devoluciones (en enero se realizan casi el 60% de las devoluciones solicitadas en la última campaña). Es por ello que los ingresos netos son habitualmente negativos en enero. En esta ocasión, además, el importe de las solicitudes de devolución de la última campaña (la correspondiente al ejercicio 2021) fue muy alto, unos 5.100 millones más que en la campaña anterior, y de ahí el aumento en más de 3.000 millones en las devoluciones realizadas que, a su vez, explican prácticamente toda la caída de los ingresos netos en enero.



- **Los ingresos homogéneos del IVA aumentaron un 0,2%.**

A la hora de valorar los ingresos por IVA en este mes hay que tener en cuenta dos aspectos. En primer lugar, se debe recordar el fuerte aumento que tuvieron los ingresos en enero de 2022. En el primer mes del año la mayoría de los ingresos proceden del devengo del mes de noviembre que en 2021 tuvieron un crecimiento máximo. De hecho, aunque la tasa de variación de los ingresos brutos en 2023 fue sustancialmente inferior a la que se venía observando en los últimos meses de 2022 (en noviembre fue del 19,6%, en diciembre del 10,9% y en enero del 4,1%), el nivel fue muy superior al que se solía registrar en enero desde que se implantó el SII (antes apenas había ingresos en enero). En esta evolución tiene que ver, sobre todo, el menor incremento de los precios, en especial los energéticos, en comparación con lo que se vivía a finales de 2021 y comienzos de 2022. En segundo lugar, hay que considerar el impacto que está teniendo sobre la recaudación actual el aumento de las solicitudes de devolución mensuales en 2022: aunque menos intenso que en el resto del año, entre septiembre y noviembre de 2022 el crecimiento medio de esas solicitudes fue cercano al 30%. Este hecho explica que, a pesar del crecimiento y el nivel de los ingresos brutos, los ingresos netos disminuyesen en enero un 1,5%.

- **Los ingresos por Impuestos Especiales disminuyeron en enero un 2,2%.**

La razón principal es la caída de los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco (-5,2%). En el final de 2022 se experimentaron crecimientos muy elevados que ahora se compensan parcialmente. También descienden los ingresos en el Impuesto sobre Hidrocarburos (-1,2%), aunque la caída se debe a los ingresos de otros periodos (muy elevados en enero del año pasado) y a las devoluciones (hay que recordar que, cuando las devoluciones eran de carácter trimestral, en enero se solían hacer muy pocas devoluciones de gasóleo profesional, pero que con el cambio a mensual que se produjo a mediados de año, enero es un mes similar al resto; en febrero el efecto será el contrario). Si se consideran solo los ingresos procedentes de las autoliquidaciones de diciembre, los ingresos crecen cerca del 5%, lo que contrasta con la caída del 4% de los dos meses anteriores. En lo que se refiere a los impuestos sobre el alcohol, los ingresos crecieron un 3,2%. En este caso las devoluciones jugaron a favor de los ingresos netos. Si se analizan los ingresos brutos se observa un retroceso del 2,5%, aunque concentrado en los ingresos vinculados a las bebidas de más alta graduación que en enero del año pasado tuvieron un comportamiento excepcionalmente bueno (de hecho, el nivel de este año es el segundo mejor enero de la serie histórica).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadro 1.1
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.
RESUMEN. MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2023 Mes: ENERO

MES DE ENERO	2023			2022			% 23/22	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	10.955	4.728	15.683	9.728	4.189	13.917	12,6	12,7
I. Sociedades	-5.927		-5.927	-2.755		-2.755	-	-
I. Renta de no Residentes	472		472	368		368	28,2	28,2
Impuestos Medioambientales	1		1	3		3	-66,2	-66,2
Resto Capítulo I	32		32	27		27	18,5	18,5
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	5.533	4.728	10.261	7.371	4.189	11.560	-24,9	-11,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.513	3.591	5.104	2.015	3.165	5.180	-24,9	-1,5
+ Importaciones	2.133		2.133	2.221		2.221	-4,0	-4,0
+ Operaciones Interiores	-620	3.591	2.971	-206	3.165	2.959	-	0,4
Impuestos Especiales	463	1.189	1.652	517	1.171	1.688	-10,5	-2,2
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	16	48	64	26	35	61	-41,1	4,4
+ Cerveza	10	17	28	10	17	27	5,0	3,2
+ Hidrocarburos	342	702	1.044	388	669	1.057	-11,8	-1,2
+ Labores del Tabaco	177	309	486	180	332	512	-1,7	-5,2
+ Electricidad	-93	111	18	-99	117	18	6,2	1,0
+ Envases de Plástico no reutilizables	1		1	0		0	-	-
+ Carbón	11		11	12		12	-10,8	-10,8
+ Otros	0	2	1	1	1	2	-	-40,7
Tráfico exterior	212		212	213		213	-0,2	-0,2
Impuesto sobre primas de seguro	181		181	185		185	-1,8	-1,8
Resto Capítulo II	51		51	49		49	3,8	3,8
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.420	4.780	7.200	2.978	4.336	7.314	-18,7	-1,6
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	112		112	124		124	-10,1	-10,1
TOTAL GENERAL	8.064	9.508	17.572	10.473	8.525	18.998	-23,0	-7,5

DESDE ENERO HASTA ENERO	2023			2022			% 23/22	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	10.955	4.728	15.683	9.728	4.189	13.917	12,6	12,7
I. Sociedades	-5.927		-5.927	-2.755		-2.755	-	-
I. Renta de no Residentes	472		472	368		368	28,2	28,2
Impuestos Medioambientales	1		1	3		3	-66,2	-66,2
Resto Capítulo I	32		32	27		27	18,5	18,5
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	5.533	4.728	10.261	7.371	4.189	11.560	-24,9	-11,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.513	3.591	5.104	2.015	3.165	5.180	-24,9	-1,5
+ Importaciones	2.133		2.133	2.221		2.221	-4,0	-4,0
+ Operaciones Interiores	-620	3.591	2.971	-206	3.165	2.959	-	0,4
Impuestos Especiales	463	1.189	1.652	517	1.171	1.688	-10,5	-2,2
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	16	48	64	26	35	61	-41,1	4,4
+ Cerveza	10	17	28	10	17	27	5,0	3,2
+ Hidrocarburos	342	702	1.044	388	669	1.057	-11,8	-1,2
+ Labores del Tabaco	177	309	486	180	332	512	-1,7	-5,2
+ Electricidad	-93	111	18	-99	117	18	6,2	1,0
+ Envases de Plástico no reutilizables	1		1	0		0	-	-
+ Carbón	11		11	12		12	-10,8	-10,8
+ Otros	0	2	1	1	1	2	-	-40,7
Tráfico exterior	212		212	213		213	-0,2	-0,2
Impuesto sobre primas de seguro	181		181	185		185	-1,8	-1,8
Resto Capítulo II	51		51	49		49	3,8	3,8
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.420	4.780	7.200	2.978	4.336	7.314	-18,7	-1,6
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	112		112	124		124	-10,1	-10,1
TOTAL GENERAL	8.064	9.508	17.572	10.473	8.525	18.998	-23,0	-7,5



Cuadro 1.2
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2023

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2022												
Ene	13.917	-2.755	5.180	1.688	968	18.998	13.917	-2.755	5.180	1.688	968	18.998
Feb	6.773	-50	14.288	1.506	845	23.361	20.690	-2.805	19.468	3.194	1.813	42.359
Mar	5.926	123	4.118	1.525	697	12.390	26.616	-2.682	23.586	4.720	2.510	54.749
Abr	10.664	7.372	9.816	2.010	1.311	31.172	37.280	4.690	33.402	6.729	3.821	85.922
May	3.933	384	4.254	1.612	993	11.175	41.212	5.074	37.656	8.341	4.813	97.097
Jun	3.736	342	3.332	1.626	876	9.912	44.948	5.417	40.989	9.967	5.689	107.009
Jul	24.212	810	11.515	1.784	906	39.227	69.160	6.227	52.504	11.750	6.595	146.235
Ago	6.142	8.053	5.910	1.741	716	22.562	75.301	14.279	58.414	13.491	7.311	168.797
Sep	5.447	188	4.658	1.795	945	13.033	80.748	14.467	63.073	15.286	8.256	181.830
Oct	11.968	14.921	12.273	1.742	961	41.864	92.717	29.388	75.345	17.028	9.216	223.695
Nov	9.874	-755	4.381	1.597	998	16.095	102.590	28.633	79.726	18.626	10.214	239.789
Dic	6.895	3.543	2.869	1.598	768	15.674	109.485	32.176	82.595	20.224	10.983	255.463
2023												
Ene	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8
2021	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1
2022	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2022												
Ene	6,7	35,5	46,3	6,7	39,0	30,2	6,7	35,5	46,3	6,7	39,0	30,2
Feb	15,5	87,5	13,3	10,7	-1,3	15,1	9,4	39,9	20,5	8,5	16,8	21,4
Mar	13,1	43,3	24,9	4,5	24,5	16,4	10,2	41,5	21,3	7,2	18,8	20,2
Abr	22,4	0,2	16,9	6,4	46,4	14,4	13,4	69,2	19,9	7,0	27,0	18,1
May	29,7	65,1	34,3	11,9	11,8	27,6	14,8	68,8	21,4	7,9	23,6	19,1
Jun	19,8	-	11,8	-2,7	-12,7	10,9	15,2	70,8	20,6	6,0	16,1	18,3
Jul	21,7	37,9	8,9	2,2	33,6	17,2	17,4	65,7	17,8	5,4	18,3	18,0
Ago	9,0	43,9	45,6	-3,1	-13,5	25,9	16,7	52,7	20,1	4,2	14,2	19,0
Sep	13,2	18,8	13,6	-4,9	-13,5	8,2	16,4	52,1	19,6	3,1	10,1	18,1
Oct	11,6	15,1	9,9	-5,2	20,9	11,7	15,8	30,7	17,9	2,2	11,2	16,9
Nov	18,4	-	-6,8	5,2	24,5	4,1	16,0	26,8	16,2	2,4	12,3	15,9
Dic	12,3	-12,4	-26,3	3,6	-13,9	-5,1	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4
2023												
Ene	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.

(En miles de euros)

Año: 2023

Mes: ENERO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2023				AÑO 2022					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	10.954.540	4.625.791	102.411	15.682.742	9.728.278	4.099.396	89.269	13.916.943	12,6	12,7
- Retenciones trabajo	14.326.876			14.326.876	12.913.894			12.913.894	10,9	10,9
- Retenciones de arrendamientos	415.625			415.625	388.108			388.108	7,1	7,1
- Retenciones Fondos Inversión	71.340			71.340	148.171			148.171	-51,9	-51,9
- Retenciones capital	772.127			772.127	604.732			604.732	27,7	27,7
- Gravamen s/Loterías	82.989			82.989	141.121			141.121	-41,2	-41,2
- Pagos fraccionados	68.345			68.345	58.627			58.627	16,6	16,6
- Resultado declaración anual	-146.830			-146.830	-297.104			-297.104	50,6	50,6
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	109.841			109.841	83.891			83.891	30,9	30,9
- Otras devoluciones y minoraciones	-4.745.773	4.625.791	102.411	-17.571	-4.313.162	4.099.396	89.269	-124.497	-10,0	85,9
Impuesto sobre Sociedades	-5.926.566			-5.926.566	-2.755.263			-2.755.263	-	-
- Retenciones de arrendamientos	174.161			174.161	162.611			162.611	7,1	7,1
- Retenciones Fondos Inversión	30.370			30.370	63.072			63.072	-51,8	-51,8
- Retenciones capital	337.683			337.683	257.104			257.104	31,3	31,3
- Gravamen s/Loterías	25.028			25.028	72			72	-	-
- Pagos fraccionados	49.614			49.614	44.468			44.468	11,6	11,6
- Resultado declaración anual	-6.580.704			-6.580.704	-3.580.920			-3.580.920	-83,8	-83,8
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	37.282			37.282	298.330			298.330	-87,5	-87,5
Impuesto Renta no Residentes	471.640			471.640	367.891			367.891	28,2	28,2
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	384.366			384.366	299.706			299.706	28,2	28,2
- Declaración anual, actas y otros	87.274			87.274	68.185			68.185	28,0	28,0
Impuestos Medioambientales	1.096			1.096	3.244			3.244	-66,2	-66,2
Resto del Capítulo I	31.880			31.880	26.907			26.907	18,5	18,5
TOTAL CAPITULO I	5.532.590	4.625.791	102.411	10.260.792	7.371.057	4.099.396	89.269	11.559.722	-24,9	-11,2
I V A	1.512.699	3.515.464	75.405	5.103.568	2.014.615	3.089.082	76.015	5.179.712	-24,9	-1,5
- IVA Bruto	7.340.002			7.340.002	7.050.239			7.050.239	4,1	4,1
- Importaciones	2.132.818			2.132.818	2.220.875			2.220.875	-4,0	-4,0
- Operaciones Interiores	5.207.184			5.207.184	4.829.364			4.829.364	7,8	7,8
- Devoluciones	-2.236.434			-2.236.434	-1.870.527			-1.870.527	-19,6	-19,6
- Participación AA.TT.	-3.590.869	3.515.464	75.405	0	-3.165.097	3.089.082	76.015	0	-13,5	-
Impuestos Especiales	463.100	1.168.978	20.024	1.652.102	517.422	1.150.274	20.802	1.688.498	-10,5	-2,2
- Alcohol	15.526	47.367	1.071	63.964	26.355	33.962	926	61.243	-41,1	4,4
- Cerveza	10.481	16.768	345	27.594	9.986	16.389	373	26.748	5,0	3,2
- Productos intermedios	-526	1.516	30	1.020	598	1.089	24	1.711	-	-40,4
- Hidrocarburos	342.155	689.797	12.179	1.044.131	387.767	655.805	13.023	1.056.595	-11,8	-1,2
- Labores del Tabaco	177.078	302.341	6.399	485.818	180.138	325.883	6.456	512.477	-1,7	-5,2
- Electricidad	-93.165	111.189		18.024	-99.295	117.146		17.851	6,2	1,0
- Envases de Plástico no reutilizables	989			989	0			0	-	-
- Carbón	10.528			10.528	11.807			11.807	-10,8	-10,8
- Otros	34			34	66			66	-48,5	-48,5
Tráfico exterior	212.354			212.354	212.747			212.747	-0,2	-0,2
Primas de Seguros	181.266			181.266	184.665			184.665	-1,8	-1,8
Imp. sobre las Transacciones Financieras	29.337			29.337	26.027			26.027	12,7	12,7
Imp. sobre los Servicios Digitales	1.206			1.206	4.359			4.359	-72,3	-72,3
Imp. actividades juego. Estado	260			260	120			120	-	-
Imp. sobre gases fluorados	18.713			18.713	17.625			17.625	6,2	6,2
Resto Capítulo II	1.089			1.089	599			599	81,8	81,8
TOTAL CAPITULO II	2.420.024	4.684.442	95.429	7.199.895	2.978.179	4.239.356	96.817	7.314.352	-18,7	-1,6
Tasa Radioeléctrica	-38.770			-38.770	-32.257			-32.257	-20,2	-20,2
Canon de Aguas	0			0	0			0	-	-
Otras Tasas	59.985			59.985	47.259			47.259	26,9	26,9
Resto del Capítulo III	90.402			90.402	109.192			109.192	-17,2	-17,2
TOTAL CAPITULO III	111.617			111.617	124.194			124.194	-10,1	-10,1
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	8.064.231	9.310.233	197.840	17.572.304	10.473.430	8.338.752	186.086	18.998.268	-23,0	-7,5

(En miles de euros)

Año: 2023 Desde ENERO hasta ENERO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2023				AÑO 2022					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	10.954.540	4.625.791	102.411	15.682.742	9.728.278	4.099.396	89.269	13.916.943	12,6	12,7
- Retenciones trabajo	14.326.876			14.326.876	12.913.894			12.913.894	10,9	10,9
- Retenciones de arrendamientos	415.625			415.625	388.108			388.108	7,1	7,1
- Retenciones Fondos Inversión	71.340			71.340	148.171			148.171	-51,9	-51,9
- Retenciones capital	772.127			772.127	604.732			604.732	27,7	27,7
- Gravamen s/Loterías	82.989			82.989	141.121			141.121	-41,2	-41,2
- Pagos fraccionados	68.345			68.345	58.627			58.627	16,6	16,6
- Resultado declaración anual	-146.830			-146.830	-297.104			-297.104	50,6	50,6
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	109.841			109.841	83.891			83.891	30,9	30,9
- Otras devoluciones y minoraciones	-4.745.773	4.625.791	102.411	-17.571	-4.313.162	4.099.396	89.269	-124.497	-10,0	85,9
Impuesto sobre Sociedades	-5.926.566			-5.926.566	-2.755.263			-2.755.263	-	-
- Retenciones de arrendamientos	174.161			174.161	162.611			162.611	7,1	7,1
- Retenciones Fondos Inversión	30.370			30.370	63.072			63.072	-51,8	-51,8
- Retenciones capital	337.683			337.683	257.104			257.104	31,3	31,3
- Gravamen s/Loterías	25.028			25.028	72			72	-	-
- Pagos fraccionados	49.614			49.614	44.468			44.468	11,6	11,6
- Resultado declaración anual	-6.580.704			-6.580.704	-3.580.920			-3.580.920	-83,8	-83,8
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	37.282			37.282	298.330			298.330	-87,5	-87,5
Impuesto Renta no Residentes	471.640			471.640	367.891			367.891	28,2	28,2
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	384.366			384.366	299.706			299.706	28,2	28,2
- Declaración anual, actas y otros	87.274			87.274	68.185			68.185	28,0	28,0
Impuestos Medioambientales	1.096			1.096	3.244			3.244	-66,2	-66,2
Resto del Capítulo I	31.880			31.880	26.907			26.907	18,5	18,5
TOTAL CAPITULO I	5.532.590	4.625.791	102.411	10.260.792	7.371.057	4.099.396	89.269	11.559.722	-24,9	-11,2
I V A	1.512.699	3.515.464	75.405	5.103.568	2.014.615	3.089.082	76.015	5.179.712	-24,9	-1,5
- IVA Bruto	7.340.002			7.340.002	7.050.239			7.050.239	4,1	4,1
- Importaciones	2.132.818			2.132.818	2.220.875			2.220.875	-4,0	-4,0
- Operaciones Interiores	5.207.184			5.207.184	4.829.364			4.829.364	7,8	7,8
- Devoluciones	-2.236.434			-2.236.434	-1.870.527			-1.870.527	-19,6	-19,6
- Participación AA.TT.	-3.590.869	3.515.464	75.405	0	-3.165.097	3.089.082	76.015	0	-13,5	-
Impuestos Especiales	463.100	1.168.978	20.024	1.652.102	517.422	1.150.274	20.802	1.688.498	-10,5	-2,2
- Alcohol	15.526	47.367	1.071	63.964	26.355	33.962	926	61.243	-41,1	4,4
- Cerveza	10.481	16.768	345	27.594	9.986	16.389	373	26.748	5,0	3,2
- Productos intermedios	-526	1.516	30	1.020	598	1.089	24	1.711	-	-40,4
- Hidrocarburos	342.155	689.797	12.179	1.044.131	387.767	655.805	13.023	1.056.595	-11,8	-1,2
- Labores del Tabaco	177.078	302.341	6.399	485.818	180.138	325.883	6.456	512.477	-1,7	-5,2
- Electricidad	-93.165	111.189		18.024	-99.295	117.146		17.851	6,2	1,0
- Envases de Plástico no reutilizables	989			989	0			0	-	-
- Carbón	10.528			10.528	11.807			11.807	-10,8	-10,8
- Otros	34			34	66			66	-48,5	-48,5
Tráfico exterior	212.354			212.354	212.747			212.747	-0,2	-0,2
Primas de Seguros	181.266			181.266	184.665			184.665	-1,8	-1,8
Imp. sobre las Transacciones Financieras	29.337			29.337	26.027			26.027	12,7	12,7
Imp. sobre los Servicios Digitales	1.206			1.206	4.359			4.359	-72,3	-72,3
Imp. actividades juego. Estado	260			260	120			120	-	-
Imp. sobre gases fluorados	18.713			18.713	17.625			17.625	6,2	6,2
Resto Capítulo II	1.089			1.089	599			599	81,8	81,8
TOTAL CAPITULO II	2.420.024	4.684.442	95.429	7.199.895	2.978.179	4.239.356	96.817	7.314.352	-18,7	-1,6
Tasa Radioeléctrica	-38.770			-38.770	-32.257			-32.257	-20,2	-20,2
Canon de Aguas	0			0	0			0	-	-
Otras Tasas	59.985			59.985	47.259			47.259	26,9	26,9
Resto del Capítulo III	90.402			90.402	109.192			109.192	-17,2	-17,2
TOTAL CAPITULO III	111.617			111.617	124.194			124.194	-10,1	-10,1
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	8.064.231	9.310.233	197.840	17.572.304	10.473.430	8.338.752	186.086	18.998.268	-23,0	-7,5



Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2023	Mes: ENERO
------------------	-------------------

	PERIODO: MES DE ENERO				PERIODO: ENERO - ENERO			
	2023	2022	Comparación 23/22		2023	2022	Comparación 23/22	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	385	432	-47	-11,0	385	432	-47	-11,0
+ Resultado declaración anual	305	422	-117	-27,6	305	422	-117	-27,6
+ Liquidaciones practicadas por la administración	30	8	22	-	30	8	22	-
+ Otras devoluciones	27	3	24	-	27	3	24	-
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	23	0	22	-	23	0	22	-
I. Sociedades	6.790	3.731	3.059	82,0	6.790	3.731	3.059	82,0
+ Resultado declaración anual	6.747	3.707	3.041	82,0	6.747	3.707	3.041	82,0
+ Liquidaciones practicadas por la administración	41	23	18	80,8	41	23	18	80,8
+ Otras devoluciones	2	1	0	17,7	2	1	0	17,7
I. Renta de no Residentes	57	47	10	20,9	57	47	10	20,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.236	1.871	366	19,6	2.236	1.871	366	19,6
+ Anuales y otras	134	118	16	13,9	134	118	16	13,9
+ Mensuales	2.102	1.753	350	19,9	2.102	1.753	350	19,9
+ Ajuste País Vasco (1)	0	0	0	-	0	0	0	-
+ Ajuste Navarra (1)	0	0	0	-	0	0	0	-
Impuestos Especiales	27	17	10	59,9	27	17	10	59,9
Otras devoluciones	66	46	19	42,0	66	46	19	42,0
TOTAL DEVOLUCIONES	9.561	6.144	3.417	55,6	9.561	6.144	3.417	55,6

I. Renta de las Personas Físicas	4.746	4.313	433	10,0	4.746	4.313	433	10,0
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	18	124	-107	-85,9	18	124	-107	-85,9
+ Participación AA.TT. en el IRPF	4.728	4.189	540	12,9	4.728	4.189	540	12,9
Participación de las AA.TT. en el IVA	3.591	3.165	426	13,5	3.591	3.165	426	13,5
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.189	1.171	18	1,5	1.189	1.171	18	1,5
TOTAL MINORACIONES	9.526	8.649	876	10,1	9.526	8.649	876	10,1

I. Renta de las Personas Físicas	5.131	4.746	385	8,1	5.131	4.746	385	8,1
I. Sociedades	6.790	3.731	3.059	82,0	6.790	3.731	3.059	82,0
I. Renta de no Residentes	57	47	10	20,9	57	47	10	20,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.827	5.036	792	15,7	5.827	5.036	792	15,7
Impuestos Especiales	1.216	1.188	28	2,4	1.216	1.188	28	2,4
Otras devoluciones	66	46	19	42,0	66	46	19	42,0
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	19.087	14.793	4.293	29,0	19.087	14.793	4.293	29,0

(1) Incluye Actas Únicas



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2023

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2022												
Ene	432	3.731	1.871	17	93	6.144	432	3.731	1.871	17	93	6.144
Feb	153	426	2.394	50	117	3.139	585	4.157	4.265	67	210	9.283
Mar	253	237	2.293	41	115	2.939	838	4.393	6.558	108	325	12.222
Abr	2.344	267	3.915	102	156	6.785	3.182	4.661	10.473	209	482	19.007
May	2.449	98	3.466	75	93	6.182	5.631	4.759	13.940	285	575	25.189
Jun	2.674	166	3.982	88	166	7.076	8.305	4.925	17.922	373	741	32.266
Jul	933	284	4.199	58	124	5.598	9.238	5.209	22.120	431	864	37.863
Ago	321	110	2.639	43	265	3.379	9.559	5.319	24.760	474	1.129	41.242
Sep	321	82	2.897	54	53	3.407	9.880	5.402	27.657	528	1.182	44.649
Oct	701	2.037	3.160	54	143	6.095	10.581	7.438	30.817	582	1.325	50.744
Nov	659	1.165	3.662	49	111	5.645	11.239	8.603	34.479	631	1.436	56.389
Dic	658	2.821	4.565	187	342	8.574	11.897	11.424	39.045	818	1.778	64.962
2023												
Ene	385	6.790	2.236	27	123	9.561	385	6.790	2.236	27	123	9.561
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4
2021	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1
2022	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2022												
Ene	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	-17,9	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	-17,9
Feb	-17,8	-46,2	44,5	-10,7	3,0	12,0	14,6	-32,7	29,4	-6,2	-10,0	-9,8
Mar	-0,2	31,3	19,5	19,7	2,1	17,6	9,7	-30,9	25,8	2,2	-6,1	-4,4
Abr	-2,3	16,5	28,2	18,9	17,6	15,0	0,6	-29,2	26,7	9,7	0,5	1,7
May	0,2	7,8	11,5	0,2	-36,8	5,4	0,4	-28,7	22,5	7,0	-8,3	2,6
Jun	1,9	11,2	39,3	66,3	9,1	21,3	0,9	-27,9	25,9	16,9	-4,9	6,2
Jul	-22,9	50,2	64,9	35,9	-48,9	32,3	-2,2	-25,7	31,8	19,1	-15,3	9,4
Ago	-10,4	60,4	1,3	-19,2	-	7,3	-2,5	-24,9	27,7	14,2	4,2	9,2
Sep	-12,4	-15,0	28,5	13,5	-51,9	18,5	-2,8	-24,8	27,8	14,2	-1,0	9,8
Oct	-1,6	-	51,2	90,7	21,4	92,5	-2,7	0,5	29,9	18,6	1,0	15,8
Nov	5,8	-	80,9	-21,2	-24,2	79,6	-2,3	11,9	33,9	14,2	-1,5	20,1
Dic	9,1	85,1	62,4	43,8	97,0	63,6	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5
2023												
Ene	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2023

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2022												
Ene	4.189	3.165	1.171	8.525	124	8.649	4.189	3.165	1.171	8.525	124	8.649
Feb	4.189	3.165	1.171	8.525	18	8.542	8.377	6.330	2.342	17.050	142	17.192
Mar	4.189	3.165	1.171	8.525	18	8.542	12.566	9.495	3.513	25.575	160	25.734
Abr	4.189	3.165	1.171	8.525	18	8.542	16.755	12.660	4.684	34.099	177	34.277
May	4.189	3.165	1.171	8.525	18	8.542	20.943	15.825	5.855	42.624	195	42.819
Jun	4.189	3.165	1.171	8.525	18	8.542	25.132	18.991	7.026	51.149	212	51.361
Jul	4.983	-1.522	-259	3.202	18	3.219	30.115	17.469	6.768	54.351	230	54.581
Ago	4.189	2.775	792	7.756	18	7.773	34.303	20.244	7.559	62.106	247	62.354
Sep	4.189	3.165	1.171	8.525	18	8.542	38.492	23.409	8.730	70.631	265	70.896
Oct	4.189	2.989	1.166	8.344	18	8.362	42.680	26.398	9.897	78.975	283	79.258
Nov	4.188	3.112	1.108	8.408	18	8.425	46.869	29.510	11.005	87.383	300	87.683
Dic	4.189	3.165	1.166	8.520	141	8.660	51.057	32.675	12.170	95.902	441	96.344
2023												
Ene	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2018	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5
2019	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9
2020	11,1	5,4	-2,2	7,0	53,5	7,2	11,1	5,4	-2,2	7,0	53,5	7,2
2021	-1,4	-3,7	-1,4	-2,2	-52,5	-2,4	-1,4	-3,7	-1,4	-2,2	-52,5	-2,4
2022	1,0	-9,7	-10,6	-4,4	-	-4,2	1,0	-9,7	-10,6	-4,4	-	-4,2

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2022												
Ene	7,3	3,9	1,2	5,2	-	6,5	7,3	3,9	1,2	5,2	-	6,5
Feb	7,3	3,9	1,2	5,2	5,6	5,2	7,3	3,9	1,2	5,2	-	5,8
Mar	7,3	3,9	1,2	5,2	5,6	5,2	7,3	3,9	1,2	5,2	-	5,6
Abr	7,3	3,9	1,2	5,2	5,6	5,2	7,3	3,9	1,2	5,2	-	5,5
May	7,3	3,9	1,2	5,2	5,6	5,2	7,3	3,9	1,2	5,2	-	5,4
Jun	7,3	3,9	1,2	5,2	4,8	5,2	7,3	3,9	1,2	5,2	-	5,4
Jul	-34,6	-	-	-71,4	5,7	-71,3	-3,0	-16,7	-13,6	-9,2	99,0	-8,9
Ago	7,3	-8,9	-31,5	-4,3	5,6	-4,3	-1,8	-15,7	-15,9	-8,6	87,2	-8,4
Sep	7,3	3,9	1,2	5,2	5,6	5,2	-0,9	-13,5	-14,0	-7,1	78,1	-6,9
Oct	7,3	-1,8	0,8	2,9	5,6	3,0	-0,2	-12,3	-12,4	-6,1	70,8	-6,0
Nov	7,3	2,2	-4,2	3,7	5,7	3,7	0,5	-11,0	-11,7	-5,3	64,9	-5,1
Dic	7,3	3,9	0,8	5,1	-	6,6	1,0	-9,7	-10,6	-4,4	-	-4,2
2023												
Ene	12,9	13,5	1,5	11,5	-85,9	10,1	12,9	13,5	1,5	11,5	-85,9	10,1
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4 INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

Año: 2023 Mes: ENERO

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO - ENERO		
	2023	2022	%	2023	2022	%
I. Renta de las Personas Físicas	16.085	14.474	11,1	16.085	14.474	11,1
- Retenciones de trabajo	14.353	12.916	11,1	14.353	12.916	11,1
- Administraciones Públicas	2.997	2.661	12,6	2.997	2.661	12,6
- Grandes Empresas	4.930	4.522	9,0	4.930	4.522	9,0
- PYME	6.338	5.698	11,2	6.338	5.698	11,2
- Otros ingresos	89	35	-	89	35	-
- Resultado declaración anual	158	125	27,0	158	125	27,0
- Liquidaciones practicadas por la admón.	140	92	52,8	140	92	52,8
I. Sociedades	864	976	-11,5	864	976	-11,5
- Resultado declaración anual	167	126	32,6	167	126	32,6
- Liquidaciones practicadas por la admón.	79	321	-75,5	79	321	-75,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.340	7.050	4,1	7.340	7.050	4,1
- Importación	2.133	2.221	-4,0	2.133	2.221	-4,0
- Grandes Empresas	4.251	3.913	8,7	4.251	3.913	8,7
- PYME	446	434	2,7	446	434	2,7
- Otros Ingresos	510	483	5,7	510	483	5,7
Impuestos Especiales	1.679	1.705	-1,5	1.679	1.705	-1,5
- Alcohol y Bebidas Derivadas	64	67	-3,5	64	67	-3,5
- Cerveza	28	27	2,2	28	27	2,2
- Hidrocarburos	1.070	1.067	0,3	1.070	1.067	0,3
- Labores del Tabaco	486	512	-5,2	486	512	-5,2
- Electricidad	18	18	1,0	18	18	1,0
- Plásticos no reutilizables	1	0	-	1	0	-
- Carbón	11	12	-10,8	11	12	-10,8
- Otros	1	2	-36,4	1	2	-36,4
Resto de Ingresos	1.183	1.062	11,4	1.183	1.062	11,4
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	27.151	25.267	7,5	27.151	25.267	7,5



Cuadro 3.1 INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

Año: 2023 Mes: ENERO

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO - ENERO		
	2023	2022	%	2023	2022	%
IRPF, ingresos totales	15.683	13.917	12,7	15.683	13.917	12,7
<i>Total ajustes</i>	111	336	-67,0	111	336	-67,0
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	91	210	-56,5	91	210	-56,5
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	2	2	16,4	2	2	16,4
+ Otros conceptos	18	124	-85,9	18	124	-85,9
IRPF, ingresos homogéneos	15.794	14.253	10,8	15.794	14.253	10,8
IS, ingresos totales	-5.927	-2.755	-	-5.927	-2.755	-
<i>Total ajustes</i>	6.191	3.309	87,1	6.191	3.309	87,1
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	6.165	3.419	80,3	6.165	3.419	80,3
+ Otros conceptos	26	-110	-	26	-110	-
IS, ingresos homogéneos	265	553	-52,2	265	553	-52,2
IVA, ingresos totales	5.104	5.180	-1,5	5.104	5.180	-1,5
<i>Total ajustes</i>	2.855	2.764	3,3	2.855	2.764	3,3
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	1.179	1.038	13,7	1.179	1.038	13,7
+ Otros conceptos	1.676	1.726	-2,9	1.676	1.726	-2,9
IVA, ingresos homogéneos	7.959	7.943	0,2	7.959	7.943	0,2
IIEE, ingresos totales	1.652	1.688	-2,2	1.652	1.688	-2,2
<i>Total ajustes</i>	42	42	0,0	42	42	0,0
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	42	42	0,0	42	42	0,0
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IIEE, ingresos homogéneos	1.694	1.730	-2,1	1.694	1.730	-2,1
Resto de Ingresos	1.060	968	9,5	1.060	968	9,5
<i>Total ajustes</i>	39	32	20,2	39	32	20,2
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	39	32	20,2	39	32	20,2
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
Resto de Ingresos homogéneos	1.099	1.001	9,9	1.099	1.001	9,9
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	26.811	25.481	5,2	26.811	25.481	5,2



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

Año: 2023

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2022												
Ene	14.253	553	7.943	1.730	1.001	25.481	14.253	553	7.943	1.730	1.001	25.481
Feb	6.720	-13	13.838	1.548	872	22.966	20.973	541	21.782	3.278	1.873	48.447
Mar	5.978	-8	2.791	1.567	691	11.020	26.951	533	24.573	4.846	2.564	59.466
Abr	12.323	7.432	9.417	2.052	972	32.195	39.274	7.965	33.989	6.897	3.536	91.661
May	4.082	218	5.019	1.654	983	11.956	43.356	8.183	39.008	8.551	4.520	103.617
Jun	3.132	272	3.753	1.667	950	9.773	46.487	8.454	42.761	10.218	5.470	113.390
Jul	23.292	919	11.408	1.825	929	38.373	69.780	9.374	54.169	12.042	6.399	151.764
Ago	5.759	8.002	6.559	1.782	758	22.861	75.539	17.376	60.728	13.824	7.158	174.625
Sep	5.162	-54	4.127	1.836	938	12.008	80.701	17.321	64.855	15.660	8.095	186.632
Oct	12.160	15.878	12.110	1.783	933	42.865	92.861	33.200	76.965	17.443	9.029	229.498
Nov	10.071	-934	5.429	1.639	1.011	17.216	102.932	32.266	82.394	19.083	10.040	246.714
Dic	7.231	-97	2.230	1.641	887	11.892	110.163	32.168	84.625	20.724	10.926	258.606
2023												
Ene	15.794	265	7.959	1.694	1.099	26.811	15.794	265	7.959	1.694	1.099	26.811
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2018	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
2020	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9
2021	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2
2022	16,3	15,0	18,0	2,5	10,7	15,2	16,3	15,0	18,0	2,5	10,7	15,2

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2022												
Ene	8,4	9,9	43,9	7,0	45,2	18,7	8,4	9,9	43,9	7,0	45,2	18,7
Feb	15,5	92,1	13,0	10,4	2,3	13,9	10,6	57,5	22,6	8,6	21,5	16,4
Mar	12,8	96,3	22,6	4,3	23,8	17,0	11,1	-	22,6	7,2	22,1	16,5
Abr	16,5	1,2	14,6	6,3	49,3	12,1	12,7	6,7	20,3	6,9	28,5	14,9
May	37,4	-	22,1	11,5	6,3	25,4	14,7	8,9	20,5	7,8	22,9	16,0
Jun	35,5	-	27,6	-2,6	5,6	22,2	15,9	10,6	21,1	5,9	19,5	16,5
Jul	21,5	46,6	17,5	2,0	20,0	19,7	17,7	13,3	20,4	5,3	19,6	17,3
Ago	9,2	43,4	30,3	-3,1	-4,8	23,4	17,0	25,4	21,3	4,2	16,4	18,1
Sep	13,3	-	14,0	-4,8	-16,7	6,5	16,8	24,7	20,9	3,0	11,3	17,3
Oct	12,3	26,6	14,6	-5,1	19,5	17,1	16,1	25,6	19,8	2,1	12,1	17,2
Nov	18,3	-	16,5	5,0	18,4	13,4	16,4	24,0	19,6	2,4	12,7	17,0
Dic	14,8	-	-20,6	3,5	-7,8	-12,6	16,3	15,0	18,0	2,5	10,7	15,2
2023												
Ene	10,8	-52,2	0,2	-2,1	9,9	5,2	10,8	-52,2	0,2	-2,1	9,9	5,2
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

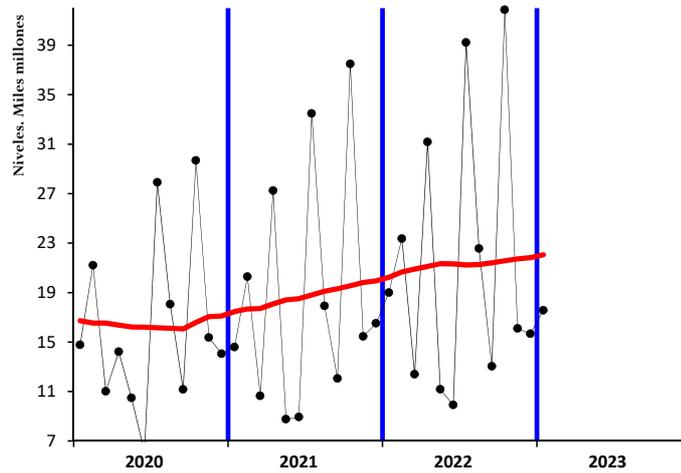


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

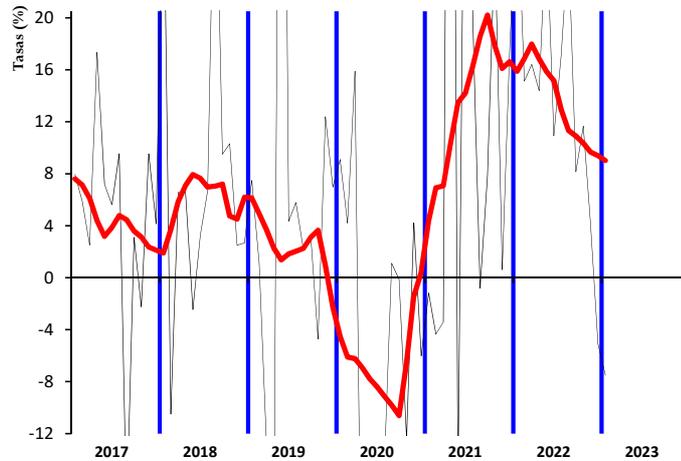
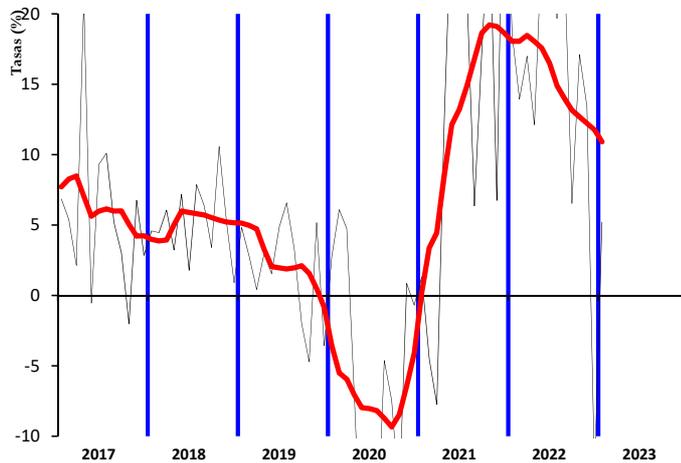


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

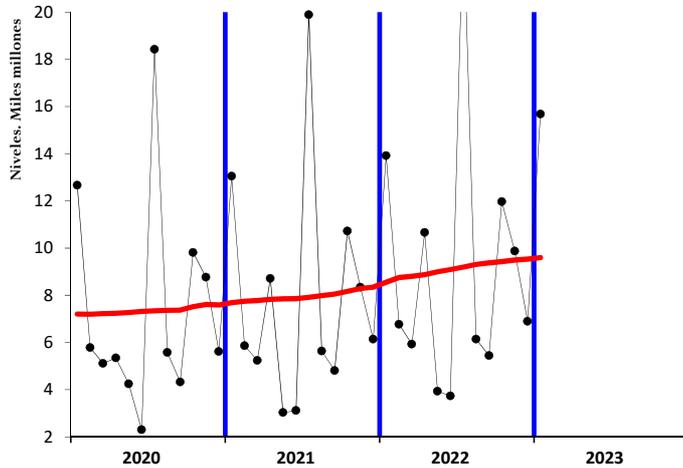


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

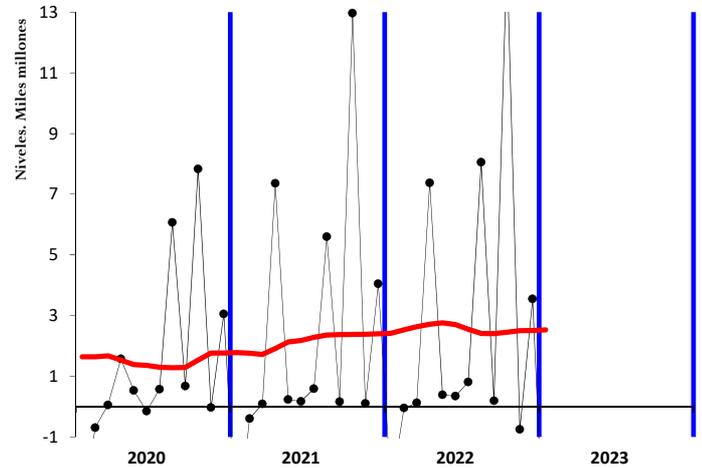


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

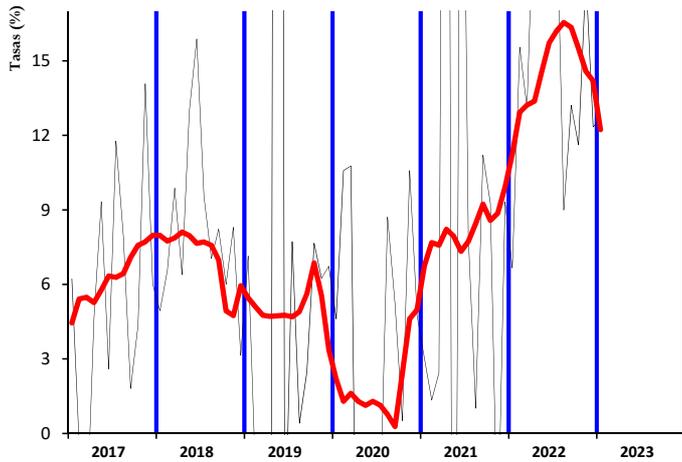


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

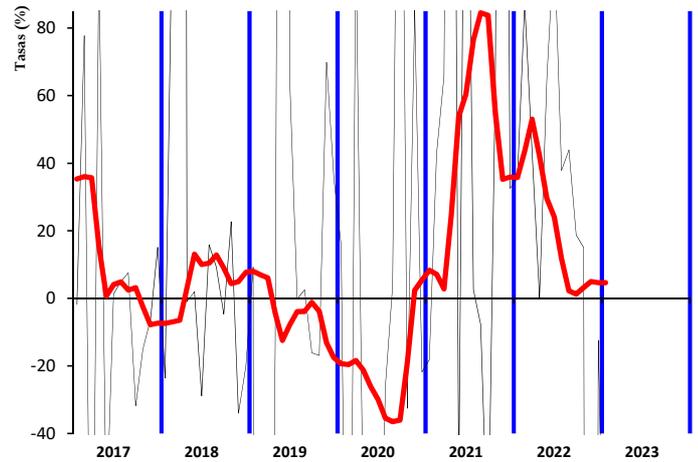


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

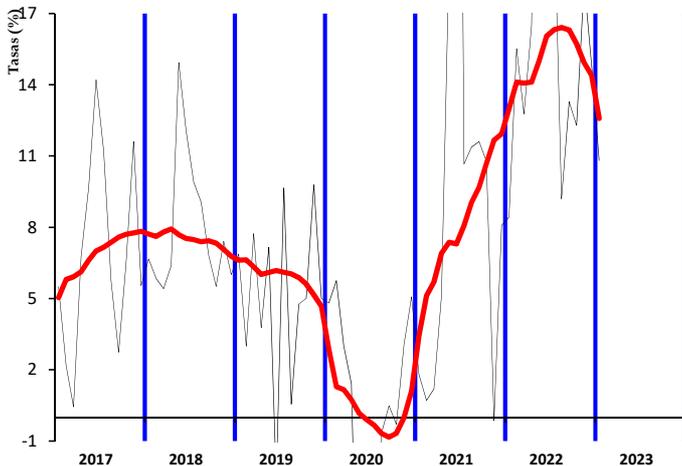
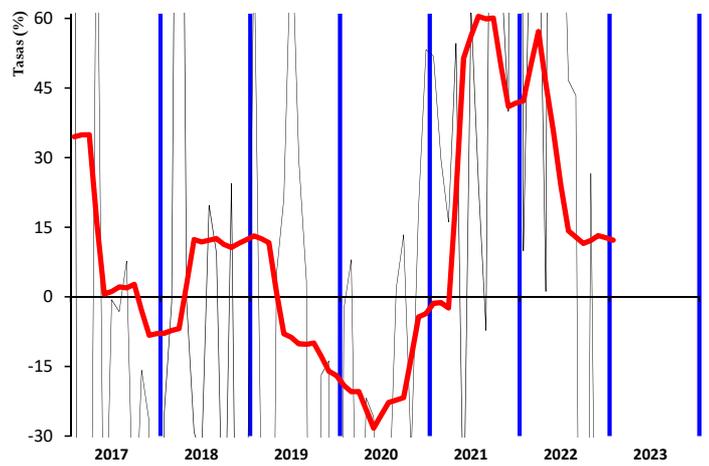


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

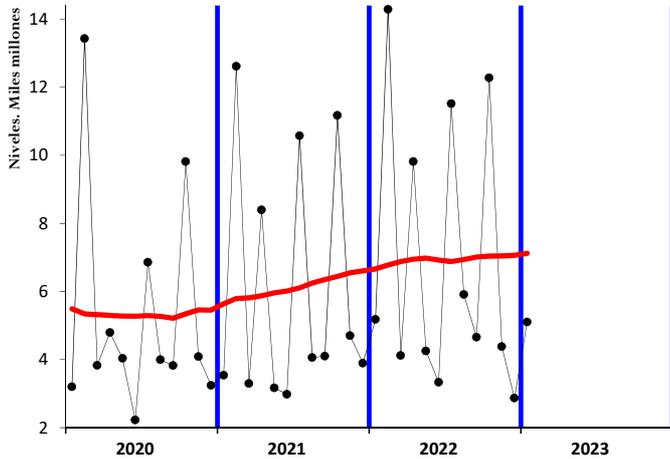


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

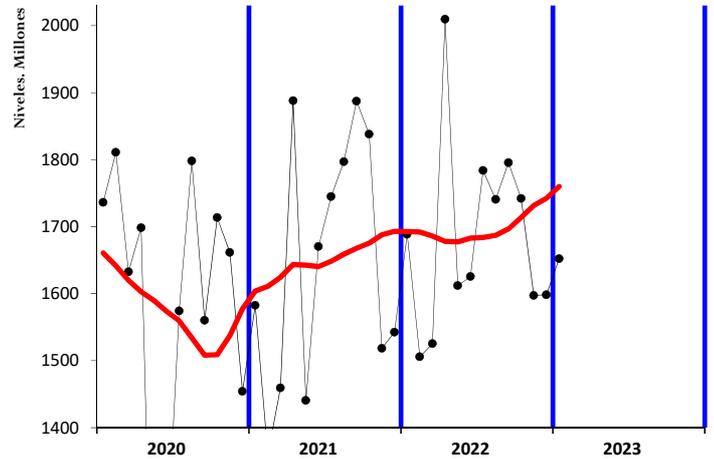


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

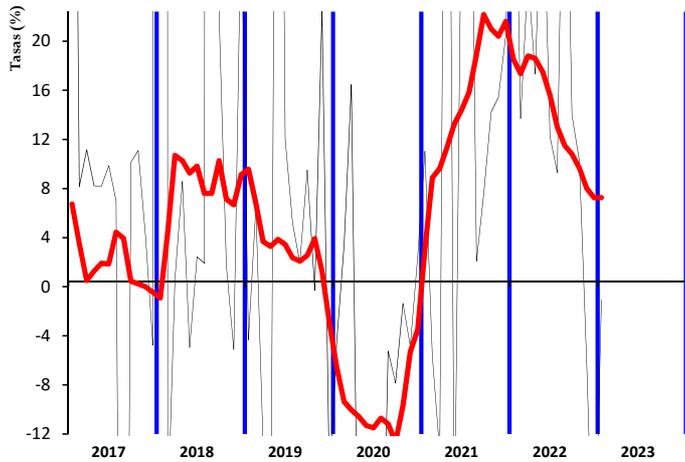


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

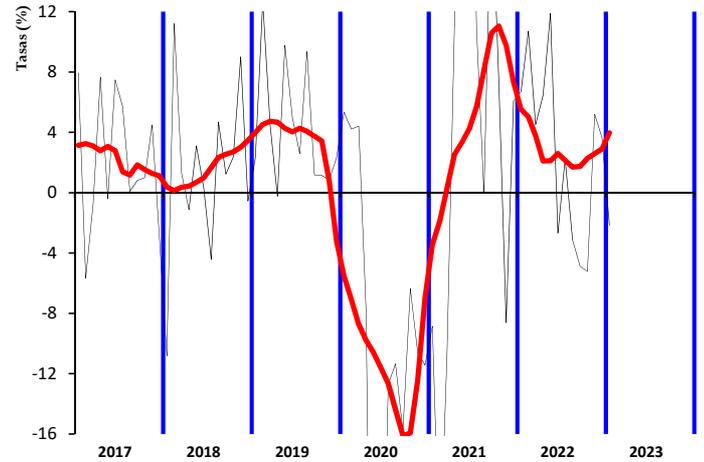


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

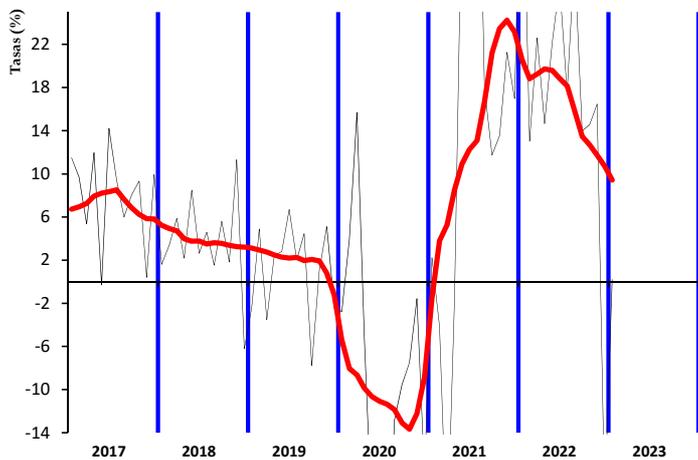
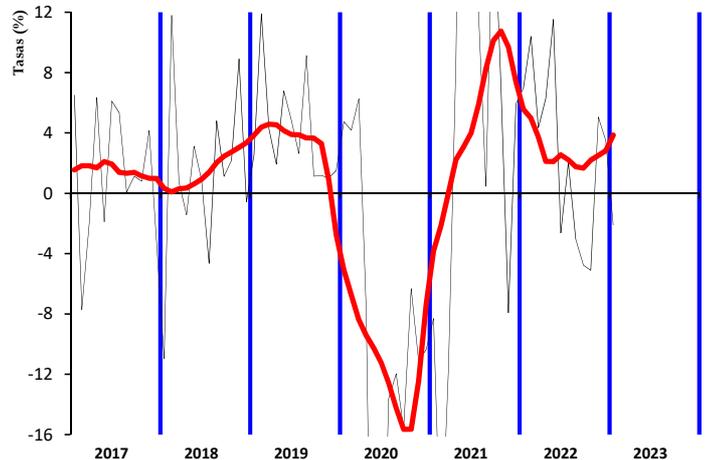


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

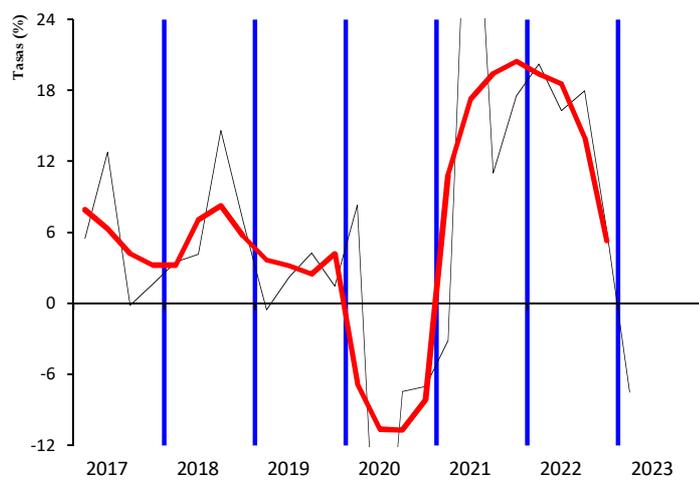
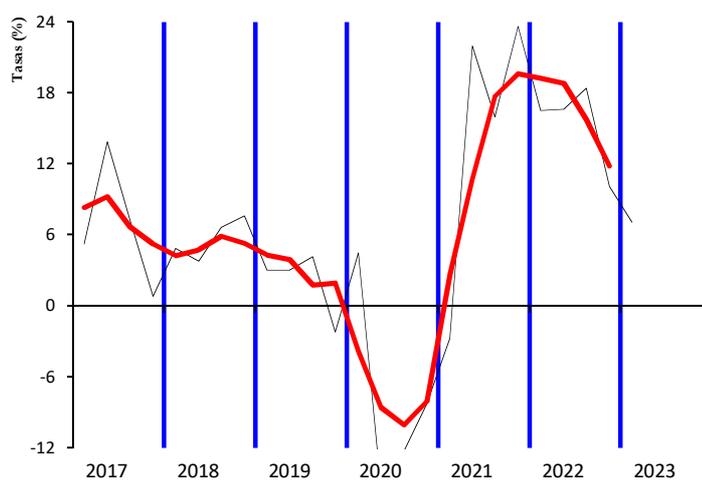


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

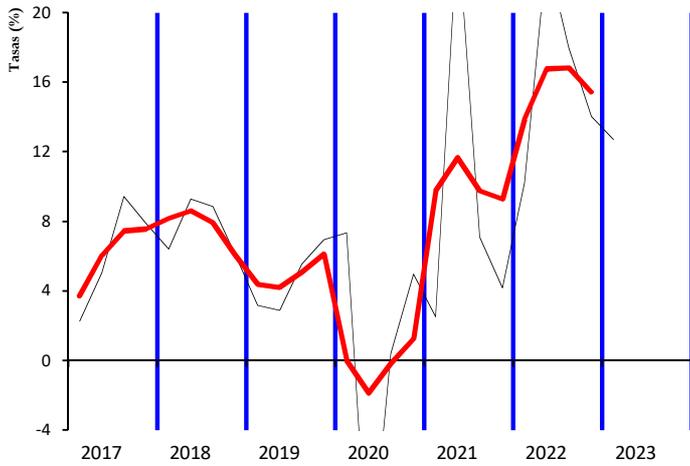


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

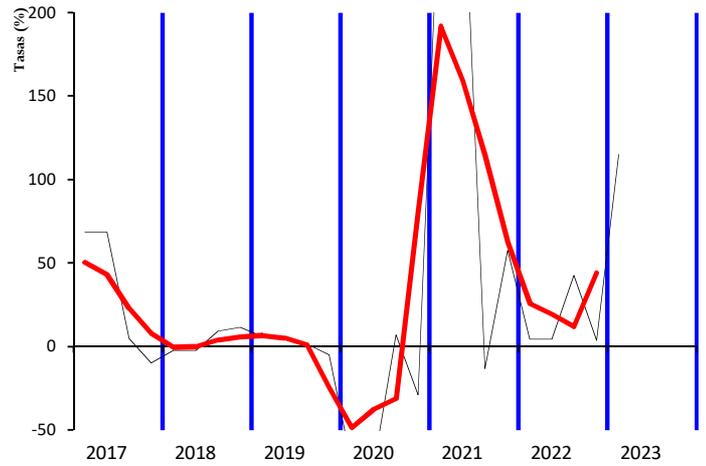


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

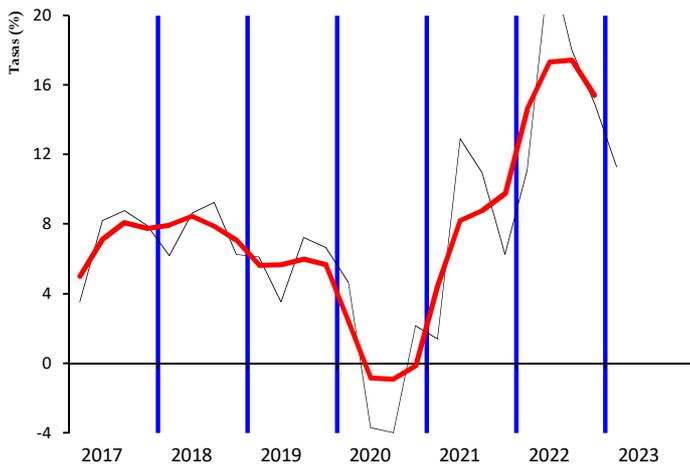
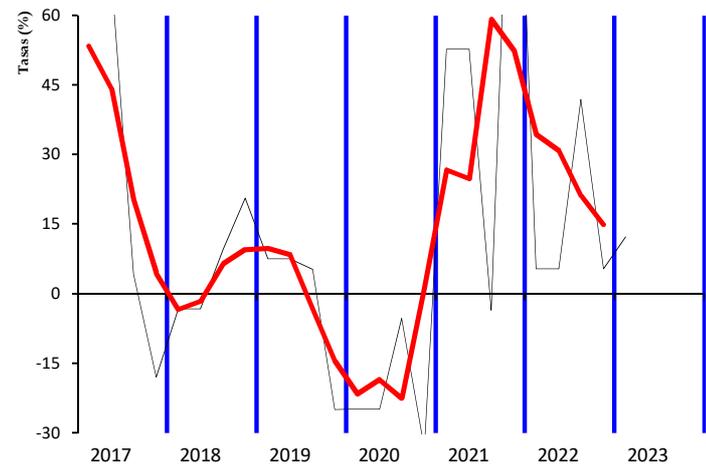


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

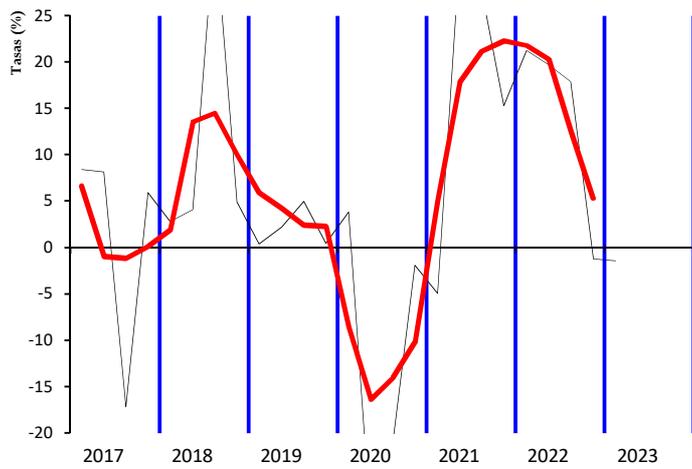


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

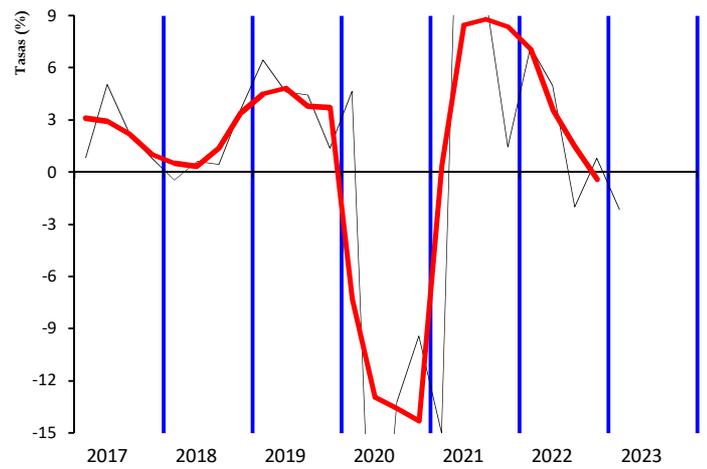


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

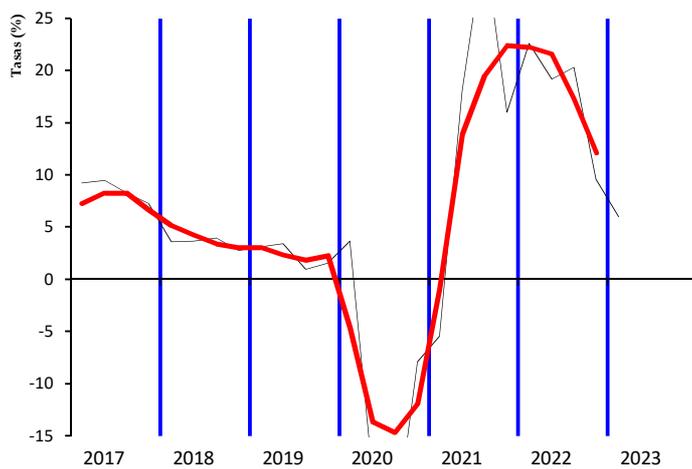
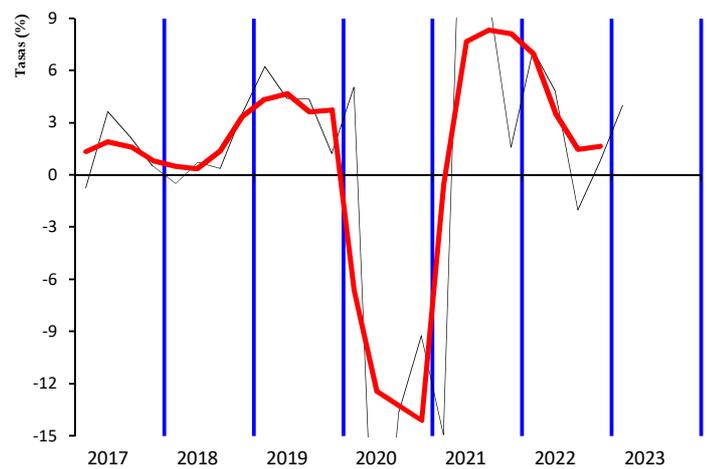


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores. Por el contrario, para una gran parte de las Delegaciones la proporción de recaudación correspondiente a las pymes es mucho más significativa.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Por otra parte, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones. Finalmente, el criterio de imputación de las devoluciones realizadas puede distorsionar todavía en mayor medida la recaudación líquida de las Delegaciones. En este sentido, la evolución de los ingresos brutos podría ser un indicador más adecuado que los ingresos totales para el análisis del comportamiento recaudatorio de una Delegación.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2023 son las siguientes:

30 de marzo.....	informe de diciembre de 2022
30 de marzo.....	informe de enero de 2023
30 de marzo.....	informe de febrero de 2023
28 de abril.....	informe de marzo de 2023
31 de mayo	informe de abril de 2023
30 de junio	informe de mayo de 2023
31 de julio	informe de junio de 2023
11 de septiembre.....	informe de julio de 2023
29 de septiembre.....	informe de agosto de 2023
30 de octubre.....	informe de septiembre de 2023



30 de noviembre..... informe de octubre de 2023

22 de diciembre..... informe de noviembre de 2023